I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación

7 *RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2011, del Director General de Recursos Humanos, por la que se emplaza a los posibles interesados para que se personen en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Antonia Vegas Rodríguez contra la Resolución de 11 de diciembre de 2007, del Viceconsejero de Organización Educativa, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 4 de julio de 2007, del Director General de Recursos Humanos, por la que se anuncia la exposición de las listas conteniendo las puntuaciones definitivas de la fase de concurso del Concurso-Oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Resolución de 7 de marzo de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de marzo).*

Doña María Antonia Vegas Rodríguez, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 11 de diciembre de 2007, del Viceconsejero de Organización Educativa, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 4 de julio de 2007, del Director General de Recursos Humanos, por la que se anuncia la exposición de las listas conteniendo las puntuaciones definitivas de la fase de concurso del Concurso-Oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Resolución de 7 de marzo de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de marzo).

En base a ello, el Juzgado Contencioso-Administrativo número 9 de Madrid, mediante escrito, ha instado (según el artículo 49 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa), a la Comunidad de Madrid a que realice los emplazamientos a cuantos aparezcan como interesados en el citado procedimiento, a fin de que puedan personarse en el plazo de nueve días ante dicho órgano jurisdiccional si a su derecho conviniere. Si se personasen fuera del indicado plazo, se les tendrán por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, que continuará por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

La personación de los interesados, en su caso, deberá ser ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número 9 de Madrid, sito en la Gran Vía, número 19, Madrid (Procedimiento abreviado 392/2008, número de identificación único 28079 3 12682/2008).

Madrid, a 24 de febrero de 2011.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel Zurita Becerril.

(03/7.841/11)

BOCM-20110310-7